SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEXICO. 2013-2015

EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 29 DE MAYO DEL AÑO 2015, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DL ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900; LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. ABEL FUENTES LUGO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, E ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS SESIONES DE ABRIL Y MAYO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS), 2013-2015.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 13, 44, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS), 2013-2015, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA

II. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA

III. LECTURA Y FIRMA DE LA SESION ANTERIOR

IV. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL (CAAYS).

IV.A. DICTAMINACIÓN DE CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

IV.B. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON RECURSOS DEL SUBSEMUN EJERCICIO FISCAL 2015, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

IV.C. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

V. ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PARA INICIAR LA SESIÓN ORDINARIA, EL ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, PIDE AL C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PROCEDA CON LA DECLARATORIA DE INICIO PARA LA PRESENTE SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DEL CAAYS, ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, MANIFIESTA A LOS PRESENTES, QUE SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DECLARA EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CAAYS, PASANDO AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE CONTINUE CON SU DESARROLLO.

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL PUNTO I DE LA ORDEN DEL DÍA, EL C. ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS PRESENTES, CORROBORANDO LA PRESENCIA TOTAL DE INTEGRANTES PARA EFECTUAR LA SESIÓN ORDINARIA DE MAYO DEL CAAYS (ANEXO 1)

EN USO DE LA PALABRA, Y PASANDO AL DESARROLLO DEL PUNTO II, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, ANUNCIA LA ORDEN DEL DÍA; MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PRESENTE COMITÉ.

EN USO DE LA PALABRA, PARA DESAHOGO DEL PUNTO III DE LA PRESENTE SESIÓN, EL SECRETARIO EJECUTIVO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL ACTA DE LA SESION DE ABRIL FUE PREVIAMENTE RUBRICADA, POR LO QUE SE DA TERMINO AL PUNTO PRESENTE.

EN USO DE LA PALABRA Y PASANDO AL PUNTO IV.A DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, EL ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, PRESENTA LOS CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

* ANEXO 2) DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
* ANEXO 3) DEPARTAMENTO DE APOYO A LA COMUNIDAD
* ANEXO 4) DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
* ANEXO 5) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONTINUANDO CON EL PUNTO IV.A DE LA ORDEN DEL DIA Y UNA VEZ QUE HAN SIDO ANALIZADOS Y ACLARADOS ALGUNOS DETALLES DE LOS CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MES DE MAYO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA EXPONER EL PUNTO IV.B DE LA SESION ORDINARIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO, MANIFIESTA A LOS PRESENTES, QUE ES REFERENTE AL OFICIO MAJ/DSPM/AVG/522/2015 GIRADO POR EL COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITANDO EL ANALISIS PARA LA POSIBLE APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL SUBSEMUN EJERCICIO FISCAL 2015 EN LOS SIGUIENTES: (ANEXO 6)

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA
(PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO
EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE PREVENCION	PROGRAMA	1.00	$ 60,000.00
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	1.00	$ 1,000,000.00
SERVICIOS			
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL PARA INTERVENCIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS	SERVICIO	1.00	$ 800,000.00
ENCUESTAS DE VERIFICACIÓN DE IMPACTO	SERVICIO	1.00	$ 140,000.00

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
(PROFESIONALIZACION)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO
FORMACIÓN CONTINUA			
INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	CAPACITACIÓN	1/58	$ 240,198.44
TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	CAPACITACIÓN	1/250	$ 525,000.00
FORMACIÓN DE MANDOS			
DIPLOMADO PARA MANDOS DE LA POLICIA MUNICIPAL	CAPACITACIÓN	3.00	$ 60,000.00
PROFESIONALIZACIÓN			
EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES	ELEMENTOS	46.00	$ 32,200.00
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	EVALUACIÓN	46.00	$ 6,900.00
FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES)	ELEMENTOS	4.00	$ 140,000.00
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	ELEMENTOS	90.00	$ 360,000.00

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
(EQUIPAMIENTO)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO
ARMAMENTO Y MUNICIONES			
MUNICIÓN ARMA CORTA	PIEZA	6.00	$ 26,115.06

MUNICIÓN ARMA CORTA	PIEZA	1.00	$ 6,747.07
MUNICIÓN ARMA LARGA	PIEZA	8.00	$ 48,507.20
MUNICIÓN ARMA LARGA	PIEZA	3.00	$ 19,175.20
TRANSPORTE TERRESTRE			
PICK UP DOB E CABINA	PIEZA	3.00	$ 1,650,000.00

MONTO TOTAL $ 5, 114,842.97

(CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)

SOBRE LO ANTES EXPUESTO, SE HACE MENCIÓN QUE ALGUNAS ADQUISICIONES Y/O CAPACITACIONES SE EFECTUAN CON INSTANCIAS ESPECIFICAS POR SU NATURALEZA, SIENDO LOS SIGUIENTES: DIPLOMADO PARA MANDOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES) Y ADQUISICION DE MUNICIONES PARA ARMAS, MOTIVO POR EL QUE SI SE APRUEBA SU INVERSIÓN SE LLEVARTAN A CABO CONVENIOS DIRECTOS PARA SU ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN LO CONCERNIENTE A LOS RESTANTES CONCEPTOS MANIFESTADOS, EXCEPTUANDO LA ADQUISICIÓN DE LAS CAMIONETAS PICK UP, SE EFECTUARAN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y EN EL CASO DE LAS CAMIONETAS SE ESTABLECE MAS ADELANTE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE COMITE PARA SU ADQUISICIÓN, LOS ANTES EXPUESTOS SE ADJUDICARAN ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DEL PUNTO EN ACUERDO, SE INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, OTORGO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LAS ACCIONES ARRIBA PRESENTADAS LA ASIGNACION PRESUPUESTAL DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: (ANEXO 7)

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA - $ 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA $ 1, 004,298.47 (UN MILLON CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)

NOTA: PARA EL RUBRO ARRIBA INFORMADO, NO SE OTORGO EL RECURSO PARA LA CAPACITACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (EQUIPAMIENTO) - $ 1, 750,544.53 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.)

MONTO TOTAL ASIGNADO $ 4, 754,842.97 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)

UNA VEZ EXPUESTA EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN PARA LA SOLICITUD EN CUESTION, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, ANALICEN DICHO PUNTO Y DETERMINEN SU POSIBLE REALIZACIÓN.

POSTERIORADO EL PUNTO EN CUESTIÓN, QUIENES INTEGRAN EL CAAYS, LLEGAN A LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S:

PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA INVERSIÓN DE RECURSOS POR EL MONTO TOTAL DE $ 4, 754,842.97 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA (EQUIPAMIENTO), SEGÚN LO PRESENTADO.

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE EN LO CONCERNIENTE AL DIPLOMADO PARA MANDOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES) Y ADQUISICION DE MUNICIONES PARA ARMAS, ESTOS SE OBTENGAN A TRAVES DE CONVENIOS O SEGÚN CORRESPONDA CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO: SE DECRETA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LOS RESTANTES CONCEPTOS NO MANIFESTADOS EN EL QUE ANTECEDE, SE REALICEN A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DIRECTA Y/O POR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y EN BASE A LOS LINEAMIENTOS ESTIPULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EN USO DE LA PALABRA Y PASANDO AL PUNTO IV.C. DE LA ORDEN DEL DIA PARA LA PRESENTE SESIÓN EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, PRESENTE PARA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTO EN BASE EN EL OFICIO PRESENTADO PARA SU ANALISIS, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ, Y DIRIGIDO POR EL COMANDANTE ABEL VARGAS GARCIJUNO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 25 DE MAYO DE 2015, PARA LO CUAL EXPONE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	TRANSPORTE TERRESTRE (CAMIONETA PICK UP) EQUIPADA COMO PATRULLA	UNIDAD	03

II. CONSIDERANDOS

I QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PÁRRAFO NOVENO DISPONE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y **LOS MUNICIPIOS**, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

II. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (PEF), EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN), TIENE COMO OBJETO FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA.

III. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ES RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y A CUYOS PRESUPUESTOS SE AUTORICE LA MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, QUE ÉSTOS SE OTORGUEN Y EJERZAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES.

IV. EN FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2015, SE FIRMÓ EL CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSEMUN, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y ESTE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.

V. DERIVADO DE DICHO CONVENIO, MEDIANTE EL ANEXO ÚNICO SE ESTABLECIERON LOS OBJETIVOS, ACCIONES, METAS, MONTOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL RECURSO DEL SUBSIDIO, EN LA REGLA VIGÉSIMA TERCERA, NUESTRA PRIMER MINISTRACIÓN FUE DEPOSITADA EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO SE APERTURA, EN FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SITUACIÓN QUE CONCATENADA A LA REGLA VIGÉSIMA QUINTA, NOS ESTABLECE QUE PARA EL DÍA 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y PODER TENER DERECHO A LA SEGUNDA MINISTRACIÓN DEBEMOS COMPROBAR QUE EL 80% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIO DEBEN ESTAR COMPROMETIDOS, DEVENGADOS Y/O PAGADOS.

EN ESTE SENTIDO, PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL RECURSO, ES NECESARIO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA,

Y EN CASO DE LLEVARSE A CABO OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REPERCUTIRÍA DIRECTAMENTE EN EL TIEMPO DE RESPUESTA DE UN SERVICIO PRIORITARIO PARA LA **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Y PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO.

VI. HEMOS DE RECALCAR QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, REQUIERE DE FORMA INMEDIATA DE LA DOTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON LA FINALIDAD DE PROCURAR UNA SEGURIDAD PÚBLICA EFICAZ Y CONFIABLE, QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y PROTEJA SU PATRIMONIO Y PARA LOGRAR ESTE PROPÓSITO FUNDAMENTAL, ES INDISPENSABLE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS TERRESTRES EQUIPADOS COMO PATRULLA, PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, OPERACIÓN Y DESPLIEGUE EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN TODOS LOS SENTIDOS, PRIVILEGIANDO EL ASPECTO PREVENTIVO DE LA SEGURIDAD, DELIMITANDO ÁMBITOS DE COMPETENCIA, MECANISMOS Y MÉTODOS DE TRABAJO CON BASE EN LA INCIDENCIA DELICTIVA, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL, DANDO COMO RESULTADO LA DISMINUCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y MÁS SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

VII. QUE MEDIANTE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2013 ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO XVIII DE LA ORDEN DEL DÍA, SE FACULTÓ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EMITIR DICTÁMENES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN QUE LE PRESENTEN PARA SU CONOCIMIENTO.

VIII. JUSTIFICACIÓN

A. EL MUNICIPIO SIGUE ACRECENTÁNDOSE, MOTIVO POR EL CUAL HA TENIDO UN DESARROLLO QUE AVANZA NO SOLO EN LA ZONA URBANA SINO TAMBIEN EN LAS LOCALIDADES CON ZONAS EN DESPOBLADO, LAS CUALES DESAFORTUNADAMENTE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA DELINCUENCIA, POR ESTA RAZÓN EL H. AYUNTAMIENTO ES CONSCIENTE DE QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TIENE LA NECESIDAD DE AMPLIAR SU COBERTURA DE VIGILANCIA, EMPRENDIENDO Y EJECUTANDO ACCIONES EN MENOR TIEMPO, QUE DISMINUYAN CONSIDERABLEMENTE EL DELITO EN NUESTRO TERRITORIO, BRINDANDO RESPUESTA OPORTUNA Y EFICIENTE EN PRO DE LOS HABITANTES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y TRANSEÚNTES.

B. EL GOBIERNO ACTUAL DESDE SU INICIO, SE HA EMPEÑADO EN DOTAR DE EQUIPO TÁCTICO, UNIFORMES, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, DE QUE LOS ELEMENTOS EN GENERAL RECIBAN CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN, AL IGUAL DE AMPLIAR EL PARQUE VEHICULAR EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR DECIR LO MÁS PRIORITARIO, CON EL ÚNICO FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD MUNICIPAL CON EQUIPO, DISPOSITIVOS, TECNOLOGÍA ACTUAL Y LA PROFESIONALIZACIÓN QUE DEBEN TENER LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA SALVAGUARDA DEL TERRITORIO Y HABITANTES DEL MUNICIPIO.

C. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, EL TRANSPORTE TERRESTRE SE PAGARÍA CON RECURSOS DEL SUBSEMUN 2015, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA EN EL OFICIO NO. PMA/DMPOS/257-B-5/2015 DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, OTORGADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL ANEXANDO COPIA. (ANEXO 7)

D. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN Y EN SU ANEXO ÚNICO Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL RECURSO, TRAMITO LA COTIZACIÓN DE 3 CAMIONETAS PICK UP DE DOBLE CABINA, ADAPTADAS COMO PATRULLA, CONFORME LO SEÑALAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO DEL MANUAL DE IDENTIDAD, QUE EMITE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO, QUE POR RAZONES DE OPERACIÓN CON BASE A SUS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS NOS INDICAN QUE DEBEN DE TENER LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

COMO SE MUESTRA, LOS ELEMENTOS DETERMINANTES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, ES EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA; A TRAVÉS DEL TRANSPORTE TERRESTRE CON LAS ESPECIFICACIONES ÚNICAS SEÑALADAS, LAS CUALES SON LAS IDÓNEAS POR LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO, ADEMÁS ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE SER MÁS EFECTIVOS EN LA CAPACIDAD DE PRONTA RESPUESTA A LA CIUDADANÍA; YA QUE EN CASO DE NO EJERCER LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE LAS PATRULLAS SE ESTARÍA INCUMPLIENDO CON LA OBJETIVIDAD DEL PROGRAMA Y MÁS AÚN, LA OPORTUNIDAD DE ADQUIRIR EQUIPO DE TRANSPORTE QUE EFICIENTARA LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL, SITUACIÓN QUE CONTRIBUIRÁ PARA EVITAR QUE SE PONGA EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ;

TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN LOS ÍNDICES DELICTIVOS, SU CERCANÍA CON LA ZONA CONURBADA, ASÍ COMO LOS SUCESOS QUE DESAFORTUNADAMENTE SIGUEN PERTURBANDO EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL, ESTA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

E. POR LO ANTERIOR Y CON EL PRINCIPAL OBJETIVO DE BRINDAR MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD EN TODO EL MUNICIPIO, ES NECESARIA Y APREMIANTE LA ADQUISICIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP - PATRULLAS) PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DADAS LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PREVALECIENTES EN EL PAÍS, A NO EFECTUARSE LA ADQUISICIÓN INMEDIATA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, ESTOS PODRÍAN TENER INCREMENTOS CONSIDERABLES, LO CUAL REPERCUTIRÍA DE FORMA IMPORTANTE EN CUESTIONES ECONÓMICAS PARA LAS ARCAS DEL MUNICIPIO.

F. POR OTRA PARTE, CON EL SONDEO DE MERCADO EFECTUADO SE HA IDENTIFICADO A LA EMPRESA QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, ENTREGA INMEDIATA Y DEMÁS OPORTUNIDADES.

IX. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A. **ECONOMÍA:** CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN SE PRETENDE ECONOMIZAR EN CUESTIONES PROCEDIMENTALES TODA VEZ QUE AL LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA REQUIERE IMPORTANTES GASTOS ADMINISTRATIVOS. ADEMÁS SE ESTARÍA EN CONDICIONES DE RIESGO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO AL CUAL PARTICIPEN EMPRESAS QUE NO CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ADEMÁS QUE DEL SOLO HECHO DE NO ACEPTAR O ENCONTRARSE INCONFORME CON EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ENTORPECERÍA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN A ESTE, LO CUAL REPERCUTIRÍA DE FORMA NEGATIVA EN LA ATENCIÓN QUE SE PRETENDE PROPORCIONAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y TRANSEÚNTES.

B. **EFICACIA:** COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÍA DE FORMA SIMPLIFICADA, LO QUE REDUNDARÍA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONTRATACIÓN, ESTO ES AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DEL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

C. **EFICIENCIA:** CON LA UTILIZACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SE ESTARÍA EN LA POSIBILIDAD DE SER EFECTIVOS EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CIUDADANÍA, YA QUE EN CASO DE NO EJERCER LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN SE ESTARÍA INCUMPLIENDO CON LA OBJETIVIDAD DEL PROGRAMA Y MÁS AÚN, LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON EQUIPAMIENTO DE PRIMER NIVEL QUE NOS PERMITIRÍA SER MÁS ÁGILES EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LOS HABITANTES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

D. **IMPARCIALIDAD:** DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN SU DESARROLLO. POR ELLO EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE TRANSPARENTARLOS SERÁN INVITADOS A PARTICIPAR A TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON LOS CUÁLES SE CUBRA LA ADQUISICIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP - PATRULLAS) PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON ESTE PROCEDIMIENTO SE INVITARÍA A LA EMPRESA QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, ENTREGA INMEDIATA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONVOCANTE, LA CUAL PRESENTARÍA SUS PROPOSICIONES Y AL SER EVALUADAS SE DETERMINARÍA SI ES LA EMPRESA QUE PRESENTA LA MEJOR PROPOSICIÓN PARA ESTE AYUNTAMIENTO, SITUACIÓN QUE SE FORTALECE CON EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN A MI CARGO.

E. **HONRADEZ:** CON LA INTERVENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE GARANTIZA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN, QUE ESTE SE CONDUZCA CON HONRADEZ.

F. **TRANSPARENCIA:** CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, SE PROMOVERÁ LA DIFUSIÓN Y ALCANCES DE LOS RECURSOS POR MEDIO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN QUE NO VIOLENTEN DERECHOS DE TERCEROS.

X. FUNDAMENTO LEGAL:

LA EXCEPCIÓN A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIONES III, IV Y VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO, ORDENAMIENTOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, **A TRAVÉS** DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CUANDO:
"I, II...
III. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIAN PROVOCAR PÉRDIDAS O **COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES**, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS;

LOS COSTOS ADICIONALES CONSISTIRÍAN EN QUE EL ÁREA USUARIA (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA), REALIZO EL ESTUDIO DE MERCADO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP – PATRULLA) CONFORME LO SEÑALA EN LA FICHA TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO DEL MANUAL DE IDENTIDAD, QUE EMITE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO; Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES NECESARIAS QUE DEBERÁ TENER EL TRANSPORTE TERRESTRE CONFORME A LO QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINA QUE ES LO IDÓNEO PARA TRANSITAR ADECUADAMENTE EN EL MUNICIPIO.

DE ADQUIRIRSE EL TRANSPORTE TERRESTRE ÚNICAMENTE Y OBTENER EL EQUIPAMIENTO DE FORMA INDEPENDIENTE, REPRESENTA PARA LA CONVOCANTE COSTOS ADICIONALES, DADO QUE LOS PROVEEDORES NO AVALARÍAN LAS GARANTÍAS EN AMBOS CASOS POR LAS ADECUACIONES QUE ADICIONALMENTE SE DEBEN REALIZAR.

SIN EMBARGO, SI EL TRANSPORTE TERRESTRE SE ADQUIERE AUNADO AL EQUIPAMIENTO SOLICITADO POR EL ÁREA USUARIA, LA EMPRESA GARANTIZA EN TODO MOMENTO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SURJAN POSTERIORMENTE, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE LAS MISMAS CAMIONETAS PICK UP Y SU EQUIPAMIENTO.

IV. SE REALICEN CON FINES EXCLUSIVAMENTE MILITARES O PARA LA ARMADA, O SU CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA **PONGA EN RIESGO** LA SEGURIDAD NACIONAL O **LA SEGURIDAD PÚBLICA**, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA

AL NO ADQUIRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE, CABE LA POSIBILIDAD DE DEJAR DESPROTEGIDAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE YA SE TENÍAN CONTEMPLADAS PROVEER DE ESTE BENEFICIO PARA SU SEGURIDAD CONTINUA, MOTIVADO EN LO ANTES MENCIONADO, NO SE LOGRARÍA LA META DE DISMINUIR LA INSEGURIDAD Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

V, VI, VII...

VIII. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES **DE MARCA DETERMINADA**; "

EN ESTE SENTIDO SE SOLICITÓ A LAS EMPRESAS METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V., GIMSA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. Y UNIDUSTRIAS S.A. DE C.V., EMITIERAN SU MEJOR COTIZACIÓN PARA PODER ATENDER ESTE REQUERIMIENTO. TAL Y COMO SE ACREDITA CON LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN EXTRAS Y RESPUESTA DE LAS MISMAS.

DERIVADO DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS PROVEEDORES, LA ÚNICA EMPRESA QUE GARANTIZA LA **ENTREGA INMEDIATA, PRECIO Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA**, ES LA **GIMSA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**; Y QUE SE AJUSTA AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LO ANTERIOR SE DEMUESTRA CON EL CUADRO COMPARATIVO QUE SE ANEXA AL PRESENTE Y QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

DEL REGLAMENTO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 71. EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ O DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE LA FUNCIÓN PARA

DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, **DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA EN EL ORDEN SIGUIENTE:**

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN;

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

III. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO;

IV. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDANDO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTE PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MOTIVANDO LA PROPUESTA MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE MANERA CLARA DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTE LA MISMA;

V. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA;

VI. EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES, O TRATÁNDOSE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDADOS EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, LOS NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN INVITADAS;

VII. LA ACREDITACIÓN DE UNO O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, Y

VIII. EL LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

AL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA REQUISICIÓN O SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, ACREDITANDO LA EXISTENCIA DE RECURSOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 27 DEL PRESENTE REGLAMENTO, ASÍ COMO PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES LA CONSTANCIA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 27 DE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 77.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN.
"I, II, III, IV, V, VI.

VII. EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN VII, DEBERÁ ACREDITARSE QUE NO EXISTEN OTRA U OTRAS MARCAS ALTERNATIVAS DE LOS BIENES REQUERIDOS O LAS EXISTENTES NO PUEDAN SER SUSTITUIDAS, EN VIRTUD DE QUE, ENTRE OTRAS CAUSAS, EXISTA RAZÓN TÉCNICA O JURÍDICA QUE OBLIQUE A LA UTILIZACIÓN DE UNA MARCA DETERMINADA, O BIEN LA UTILIZACIÓN DE UNA MARCA DISTINTA PUEDA OCASIONAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, UN DAÑO A LOS EQUIPOS O MAQUINARIA QUE REQUIERAN DICHOS BIENES, O UNA PÉRDIDA ECONÓMICA, COSTO ADICIONAL O MENOSCABO AL PATRIMONIO DEL ESTADO;

UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO DE MERCADO, Y VISTAS LAS PROPUESTAS DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS INVITADAS A FORMULAR COTIZACIÓN RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES REQUERIDOS, ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO; **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP - PATRULLAS), PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

IX. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DEL TRANSPORTE TERRESTRE

EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA LA ENTREGA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL PALACIO MUNICIPAL, SITO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900. MISMO QUE SERÁ REVISADO POR UN RESPONSABLE QUE DETERMINE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CON SUPERVISIÓN DE UN ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

X DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA ADQUISICIÓN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO

XI. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NO. PAC/TM/MEDS/257 BIS/2015, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 22 DE MAYO DEL 2015.

XII. VIGENCIA DEL CONTRATO

30 DÍAS HÁBILES

XIII. MONTO PRESUPUESTADO

$ 1, 650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO

XIV. FORMA DE PAGO

LA CANTIDAD RESULTANTE SERÁ COBRADA A LA EMPRESA A TRAVÉS DE CHEQUE PÓLIZA CONTRA ENTREGA DE LAS FACTURAS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL TRANSPORTE, PREVIA VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA USUARIA Y EL INGRESO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES

XV. ANTICIPO

PARA LOS FINES DEL PRESENTE NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

XVI. DE LAS GARANTIAS

DEFENSA A DEFENSA POR 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO;
GARANTÍA. EN TREN MOTRIZ POR 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS.
GARANTÍA: CONTRA CORROSIÓN PARA DAÑOS CON PERFORACIÓN DE LA CARROCERÍA, LA COBERTURA CON UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN DEL VEHÍCULO POR EL PROVEEDOR. CORROSION SE ENTENDERÁ COMO LA PERFORACION DE LA LÁMINA DE ADENTRO HACIA FUERA.

XVII. NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GIMSA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V

CON LO ANTES INFORMADO, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, LLEVAR A CABO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE

CONTINUANDO CON EL PUNTO IV.C. Y UNA VEZ QUE HA SIDO ESTUDIADO POR LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP - PATRULLAS), COMO PARTIDA NO. 1, PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**:

ACUERDOS:

PRIMERO: EL TITULAR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATORIO A QUE SE REFIERE ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP - PATRULLAS), PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TERCERO: EN LA CONTRATACIÓN DE LA **ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP - PATRULLAS)**, SE APLICARÁ EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

O DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 FRACCION III, IV Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR A LA EMPRESA EN CASO DE QUE LA PROPUESTA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO POR LA CONVOCANTE, PARA QUE REFORMULEN SU PROPUESTA.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO DE ADQUISICION DEL TRANSPORTE TERRESTRE, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SEPTIMO: DE LAS GARANTIAS

DEFENSA A DEFENSA POR 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO;
GARANTÍA: EN TREN MOTRIZ POR 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS.
GARANTÍA: CONTRA CORROSIÓN PARA DAÑOS CON PERFORACIÓN DE LA CARROCERÍA, LA COBERTURA CON UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN DEL VEHÍCULO POR EL PROVEEDOR. CORROSIÓN SE ENTENDERÁ COMO LA PERFORACIÓN DE LA LÁMINA DE ADENTRO HACIA FUERA.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE LA EMPRESA INVITADA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y SE PROCEDERÁ A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACION EFECTUADA SOBRE LAS CONDICIONES QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA DECISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP - PATRULLAS), PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PASANDO AL PUNTO V DE ASUNTOS GENERALES, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS SI HABRA ALGUNA INFORMACIÓN QUE DESEEN EXPONER, Y AL NO HABERSE PRESENTADO NINGUNA, SE INFORMA QUE NO SE PRESENTARON ASUNTOS QUE TRATAR.

EN USO DE LA PALABRA Y COMO PUNTO VI DE LA ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DEL CAAYS, C.ING. VICENTE ESTRADA IMIESTA, MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE SIENDO LAS 18:25 HORAS DEL DIA VIERNES 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SIENDO DISCUTIDOS, APROBADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 18:27 HORAS DEL DIA VIERNES 29 DE MAYO DEL 2015, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA IMIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ DEL 29 DE MAYO DEL 2015

"2015, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA"

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)

29 DE MAYO DEL 2015

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III LECTURA Y FIRMA DE LA SESION ANTERIOR.

IV. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL (CAAYS).

IV.A.- DICTAMINACIÓN DE CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

IV.B - SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON RECURSOS DEL SUBSEMUN EJERCICIO FISCAL 2015, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

IV.C.- EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

V ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

...Hagámoslo Juntos

"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MES DE MAYO DEL 2015

N.P.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA	FECHA DE RECEPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE ADJUDICACION
	SIC SUMINISTROS PARA EL COMERCIO S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE ARTÍCULOS DIVERSOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL "PREVENCION DE SOBREPESO Y OBESIDAD", DIRECCION DE SALUD	$126,440.00	AUN NO SE APORTA		RECURSOS PROPIOS	ADJUDICACION DIRECTA
	ARA SEGUROS S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA 8 UNIDADES VEHICULARES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	$122,208.80	AUN NO SE APORTAN		RECURSOS PROPIOS	ADJUDICACION DIRECTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INFANTA
PRESIDENTE DEL CAAYS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAAYS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. VICTOR ESQUIVEL CARDUNO
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAAYS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUCIO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y VOCAL DEL CAAYS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ MOGUEL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS

1 DE 1

RELACION DE FACTURAS DE APOYO A COMUNIDAD

MES	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	No. DE FACTURA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
MAYO	SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.	$ 224,086.87	19/05/2015	3,702.2126 LTS DE DIESEL Y 11,902.600 LTS DE GASOLINA	B 1215	FORTAMUNDF	CONTRATO ABIERTO
	SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.	$ 90,514.20	19/05/2015	4,112.8212 LTS DE GASOLINA	B 1216	RECURSO PROPIO	CONTRATO ABIERTO
	SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.	$ 34,700.00	19/05/2015	1,925.1612 LTS DE GASOLINA	B 1217	PROM	

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL

ING. RAFAEL GONZALEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CASOS DEL MES DE MAYO DE 2019

PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	AREA	DESCRIPCION	FECHA	TIPO ADJUD	RECURSO
ALFREDO GARCIA ARANGO	136	$ 9,656.86	ECOLOGIA	AZOTEA	07-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	295A	$ 91.87	DESARROLLO SOCIAL	ALQUILER	07-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	296A	$ 17.36	PRESIDENCIA	ALQUILER	07-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	297A	$ 1,207.18	PRESIDENCIA	ALQUILER	07-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	298A	$ 17.36	PRESIDENCIA	ALQUILER	07-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	299A	$ 104.50	DESARROLLO SOCIAL	ALQUILER	08-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	300A	$ 172.97	PRESIDENCIA	ALQUILER	20-may	A.D	R.P.
DIDIER TEOCOTL ROMERO	301A	$ 2,842.00	ADMINISTRACION	VALES DE GASOLINA MAYO	13-may	A.D	R.P.
DIDIER TEOCOTL ROMERO	302A	$ 74.00	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS DE CABILDO	29-may	A.D	R.P.
DIDIER TEOCOTL ROMERO	303A	$ 153.60	DESARROLLO HUMANO	LAVADA DE PRESIDENCIA	29-may	A.D	R.P.
DIDIER TEOCOTL ROMERO	304A	$ 3,842.00	ADMINISTRACION	VALES DE GASOLINA JUNIO	29-may	A.D	R.P.
DIDIER TEOCOTL ROMERO	305A	$ 74.00	TESORERIA	SELLO SUBSIDIADO	29-may	A.D	R.P.
JOSAFAT OSORIO CRUZ	5E0014GD	$ 2,480.00	RECEPCION	INSTALACION DE INTERNET	31-may	A.D	R.P.
CARLA VARELA	1500744						
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	294A	$ 1,859.27	DESARROLLO RURAL	ALQUILER	07-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	291A	$ 484.25	DESARROLLO RURAL	ALQUILER	07-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	292A	$ 104.50	DESARROLLO RURAL	ALQUILER	08-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	293A	$ 104.50	PRESIDENCIA	ALQUILER	20-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	290A	$ 172.36	PRESIDENCIA	ALQUILER	20-may	A.D	R.P.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	289A	$ 69.94	DESARROLLO SOCIAL	ALQUILER	20-may	A.D	R.P.
OTHON TEOCOTL ROMERO	306A	$ 645.80	SEGUNDA REGIDURIA	ARTICULOS DE PROMOCION	28-may	A.D	R.P.

INTEGRANTES DEL COMITÉ (CAAYS)

LIC. VICTOR HUGO ESTRADA IBARRA

PRESIDENTE DEL COMITÉ

2 DE 2

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CASOS DEL MES DE MAYO DE 2015

ING. RAFAEL GONZALEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DENIS [illegible] SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ADOLFO [illegible]
VOCAL DEL COMITÉ

2 DE 2

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

"Trabajando Juntos"

RELACION DE FACTURAS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

MES	PROVEEDOR Y/O ARRENDATARIO	PROVEEDOR Y/O ARRENDATARIO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	NO. DE FACTURA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
MAYO	RESOLUCIONES FIRCO S.A. DE C.V	EDIFICIO DIF UBICADO EN LA CALLE ABASOLO S/N	$148,875.00	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	1567 (MES DE ENERO 2015)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	RESOLUCIONES FIRCO S.A. DE C.V	EDIFICIO DIF UBICADO EN LA CALLE ABASOLO S/N	$148,875.00	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	1568 (MES DE FEBRERO 2015)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	RESOLUCIONES FIRCO S.A. DE C.V	EDIFICIO DIF UBICADO EN LA CALLE ABASOLO S/N	$148,875.00	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	1569 (MES DE MARZO 2015)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	RESOLUCIONES FIRCO S.A. DE C.V	EDIFICIO DIF UBICADO EN LA CALLE ABASOLO S/N	$148,875.00	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	1574 (MES DE ABRIL 2015)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	RESOLUCIONES FIRCO S.A. DE C.V	CASA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE JUAN ESCUTIA #4	$37,922.00	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	1570 (MES DE ENERO 2015)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	RESOLUCIONES FIRCO S.A. DE C.V	CASA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE JUAN ESCUTIA #4	$37,922.00	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	1571 (MES DE FEBRERO 2015)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	RESOLUCIONES FIRCO S.A. DE C.V	CASA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE JUAN ESCUTIA #4	$37,922.00	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	1572 (MES DE MARZO 2015)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	RESOLUCIONES FIRCO S.A. DE C.V	CASA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE JUAN ESCUTIA #4	$37,922.00	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	1573 (MES DE ABRIL 2015)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C.P. VICTOR ESQUIVEL CARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

RELACION DE FACTURAS DEP ARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

MES	PROVEEDOR Y/O ARRENDATARIO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	NO. DE FACTURA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
MAYO	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MONDRAGON	$55,650.00	16/04/2015	RENTA DE INMUEBLE	26 (MES DE MARZO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MONDRAGON	$55,650.00	16/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	27 (MES DE ABRIL)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS	$14,840.01	07/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	28 (MES DE ABRIL)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	ANTONIO GONZALEZ TAPIA	$23,555.56	05/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	289 (MES DE ABRIL)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	ANTONIO GONZALEZ TAPIA	$41,222.24	05/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	300 (MES DE ABRIL)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	ANTONIO GONZALEZ TAPIA	$23,555.56	05/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	310 (MES DE MAYO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	ANTONIO GONZALEZ TAPIA	$41,222.24	05/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	320 (MES DE MAYO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	PASCUAL RIVERA MERCADO	$23,565.00	05/03/2015	RENTA DE INMUEBLE	14 (MES DE FEBRERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	PASCUAL RIVERA MERCADO	$23,565.00	09/03/2015	RENTA DE INMUEBLE	15 (MES DE MARZO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	PASCUAL RIVERA MERCADO	$23,565.00	13/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	16 (MES DE ABRIL)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. GRACIELA BERNAL SANCHEZ	$14,840.00	11/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	18 (MES DE MARZO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. GRACIELA BERNAL SANCHEZ	$14,840.00	20/03/2015	RENTA DE INMUEBLE	38 (MES DE ABRIL)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	$17,638.40	16/04/2015	RENTA DE INMUEBLE	3 (MES DE ENERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	$17,638.40	16/04/2015	RENTA DE INMUEBLE	4 (MES DE FEBRERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	$17,638.40	16/04/2015	RENTA DE INMUEBLE	5 (MES DE MARZO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	$3,719.54	16/04/2015	RENTA DE INMUEBLE	7 (MES DE ENERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	$3,719.54	16/04/2015	RENTA DE INMUEBLE	8 (MES DE FEBRERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	$3,719.54	16/04/2015	RENTA DE INMUEBLE	9 (MES DE MARZO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
MAYO	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	$3,719.54	24/05/2015	RENTA DE INMUEBLE	39A (MES DE ABRIL)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
PERIODO DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2015	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	$125,941.43	01/04/2015	RESIDUOS SOLIDOS	3036	PORTAMON	CONTARTO ABIERTO
PERIODO DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2015	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	$125,941.43	01/04/2015	RESIDUOS SOLIDOS	3036	PORTAMON	CONTARTO ABIERTO

PERIODO DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2015	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	$125,941.48	01/04/2015	RESIDUOS SOLIDOS	3036	FORTAMUN	CONTARTO ABIERTO
PERIODO DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2015	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	$125,941.48	01/04/2015	RESIDUOS SOLIDOS	3035	FORTAMUN	CONTARTO ABIERTO
PERIODO DEL 1 AL 15 DE ABRIL DE 2015	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	$103,728.59	20/04/2015	RESIDUOS SOLIDOS	3095	FORTAMUN	CONTARTO ABIERTO
PERIODO DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2015	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	$119,805.32	02/05/2015	RESIDUOS SOLIDOS	3125	FORTAMUN	CONTARTO ABIERTO
PERIODO DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2015	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	$109,239.34	18/05/2015	RESIDUOS SOLIDOS	3178	FORTAMUN	CONTARTO ABIERTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO [illegible] SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL

ING. VICENTE ESTRADA INFIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

LIC. ARIEL FUENTES LUCIO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

ING. RAFAEL GONZALEZ NOGUE[illegible]
SECRETARIO EJECUTIVO

SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL 29 DE MAYO DEL 2015

LISTA DE ASISTENCIA INTEGRANTES DEL CAAYS

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Vicente Estrada Arvizu	Presidente	
Rafael Gonzalez Vazquez	Secretario Ejecutivo	
Mauricio Benetiz Colin Sanchez	Vocal	
Abel Hernandez Leon	Vocal	
Victor Manuel Cabrera	Vocal	

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

...¡Hagamoslo Juntos!

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
REFERENCIA: MAJ/DSPM/AVG/622/2015

Almoloya de Juárez, México a 20 de mayo del 2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
22 MAYO 2015
TESORERIA MUNICIPAL
HORA: 2:51 FIRMA:

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ.
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este medio envió a Usted un cordial saludo, a la vez me permito distraer su fina atención, con el propósito de solicitarle de manera atenta, me pueda informar si existe disponibilidad presupuestal con recursos del Programa Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), ejercicio fiscal 2015, para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ADQUISICION DE BIENES para los que a continuación se enlistan.

PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA (PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
Equipamiento del Área de Prevención	Programa	1	$ 60,000.00
Equipamiento e Infraestructura	Proyecto	1	$ 1,000,000.00
SERVICIOS			
Contratación de un servicio profesional para intervención escuelas secundarias	Servicio	1	$ 800,000.00
encuestas de medición de impacto	Servicio	1	$ 140,000.00

PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. (PROFESIONALIZACION)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
FORMACION CONTINUA			
Integración de equipos de trabajo	Capacitación	1/68	$ 240,198.44
Técnicas de la función policial	Capacitación	1/150	$ 525,000.00
FORMACION DE MANDOS			
Diplomado para mandos de la Policía Municipal	Capacitación	3	$ 60,000.00
PROFESIONALIZACION			
Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos Generales.	Elementos	46	$ 32,200.00
Evaluación del Desempeño	Evaluación	46	$ 6,900.00
Formación Inicial (Aspirantes)	Elementos	4	$ 140,000.00
Nuevo Sistema de Justicia Penal	Elementos	90	$ 360,000.00

H. Ayuntamiento Constitucional
Piedras Negras
2013 - 2015

Administración Municipal

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. (EQUIPAMIENTO)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
ARMAMENTO Y MUNICIONES			
Munición Arma Corta	Pieza	6	$ 26,115.06
Munición Arma Corta	Pieza	1	$ 6,747.07
Munición Arma Larga	Pieza	8	$ 48,507.20
Munición Arma Larga	Pieza	2	$ 19,175.20
TRANSPORTE TERRESTRE			
Pick Up Doble Cabina	Unidad	3	$ 1, 650,000.00
		Monto total	$ 5, 114,842.97

En caso de requerirse mayor información o documentación respecto a la presente solicitud, le comunico respetuosamente que estaremos atentos a sus indicaciones para su atención inmediata.

Agradeciendo de antemano su apoyo, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

CMDTE. ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Copia - Archivo/ap

Almoloya de Juárez, México a 22 de Mayo de 2015
PMAJ/TM/MDCS/257-Bis/2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E:

AT'N C. OLGA GABRIELA ESPINOSA DELGADO

En atención al oficio MAJ/DSPM/AVG/622/2015, dirigido a esta Tesorería con fecha 22 de Mayo del año en curso, suscrito por el Comandante Abel Vargas Garcuño, Director de Seguridad Publica, le informo a usted que existe suficiencia presupuestal para:
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.) Importe de: $ 2, 000,000.00
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública. Importe de $ 1, 004,298.44
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública (Equipamiento.) Importe de: $ 1, 750,544.53
Monto total de: 4, 754,842.97 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro **mil** ochocientos cuarenta y dos pesos 97/100 M.N.)

Fuente de financiamiento correspondiente a **SUBSEMUN 2015.**

No omito comentarle que las adquisiciones y servicios, deberán hacerse con estricto apego a la normatividad, para evitar observaciones de los entes fiscalizadores.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

C.P. MAURICIO D. COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

22-05-15

C.c.p. Comandante Abel Vargas Garcuño. Dir. De Seguridad Pública Mpal.
Archivo.

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Almoloya de Juárez, México, a 25 de Mayo de 2015.
REFERENCIA: MAJ/DSPM/AVG/843/2015

10:30

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Por este medio me permito solicitar de usted, sea estudiada y analizada la "ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ" (para efectos del presente se le denominará como el área usuaria), a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional y una vez considerada ajustada al derecho, sea sometida a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la emisión del Dictamen de procedencia señalado en los artículos Artículo 115 fracción I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 40, 41 fracciones III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 de su Reglamento con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	TRANSPORTE TERRESTRE (CAMIONETA PICK UP) EQUIPADA COMO PATRULLA	UNIDAD	02

II. CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

II. Que en Anexos del artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF), el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) tiene como objeto fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz pública.

III. Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es responsabilidad de las instancias de la Dependencias en el ámbito de su competencia, y a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

IV. En fecha 4 de febrero del 2015 se firmó el Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN, entre el Ejecutivo Federal por conducto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de México y este H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México.

V. Derivado de dicho convenio, mismo en el anexo único se establecieron los objetivos, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetará el ejercicio de los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (Anexo 1)

Dentro de las reglas de operación de recurso del subsidio, en la regla vigésima tercera, nuestra primer ministración fue depositada en la cuenta bancaria que al efecto se aperturo, en fecha 30 de abril del año en curso, situación que aunada a la regla vigésima quinta, nos establece que para el día 31 de julio del presente año y poder tener derecho a la segunda ministración debemos comprobar que el 33% del total de los recursos otorgados mediante convenio deben estar comprometidos, devengados y/o pagados.

En dicho sentido, para poder dar cumplimiento a las reglas de operación del recurso es necesario realizar los procedimientos adjudicativos correspondientes para la contratación, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública nacional, a través del procedimiento de Adjudicación Directa;

Y en caso de llevarse a cabo otro tipo de procedimiento adquisitivo, establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, repercutiría directamente en el tiempo de respuesta de un servicio prioritario para la Dirección de Seguridad Pública, y para la seguridad de la población de este Municipio.

VI Hemos de reconocer que la Dirección de Seguridad Pública, requiere de forma inmediata de la dotación de los vehículos con la finalidad de prestar una seguridad pública eficaz y confiable, que garantice la integridad física de la población y proteja su patrimonio y para lograr este propósito fundamental, es indispensable la adjudicación de estos vehículos terrestres equipados como patrulla, para fortalecer y ampliar la capacidad de respuesta, operación y despliegue en el combate a la delincuencia en todos los sentidos, privilegiando el aspecto preventivo de la seguridad, definiendo ámbitos de competencia, mecanismos y métodos de trabajo con base en la incidencia delictiva, para lograr una mayor eficiencia y eficacia de la estructura policial, dando como resultado la disminución de la delincuencia y más seguridad y protección a la ciudadanía.

VII Que mediante la mesa sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha martes primero de Enero del año 2013 específicamente en el punto XVII de la orden del día, se faculto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitir dictámenes sobre los procedimientos de adjudicación directa por excepción que le presenten para su conocimiento

VIII. JUSTIFICACIÓN

A El Municipio sigue acrecentándose, motivo por el cual ha tenido un desarrollo que avanza no solo en la zona urbana sino también en las localidades con zonas en despoblado, las cuales desafortunadamente se han visto afectadas por la delincuencia, por esta razón el H. Ayuntamiento es consciente de que la Dirección de Seguridad Pública, tiene la necesidad de ampliar su cobertura de vigilancia, emprendiendo y ejecutando acciones en menor tiempo, que disminuyan considerablemente el delito en nuestro territorio, brindando respuesta oportuna y eficiente en pro de los habitantes de Almoloya de Juárez y transeuntes.

B El Gobierno actual desde su inicio, se ha enfocado en dotar de equipo táctico, uniformes, equipo de radiocomunicación e informática, de que los elementos en general reciban cursos de profesionalización, el igual de ampliar el parque vehicular exclusivo de la Dirección de seguridad pública, por ello lo más prioritario, con el único fin de garantizar la seguridad municipal con equipo, unidades, tecnología Actual y a profesionalización que acredite a los elementos de la corporación municipal para la salvaguarda de territorio y habitantes del Municipio.

C Considerando lo anterior, el transporte terrestre se pagaría con recursos del SUBSEMUN 2015, tal y como se acredita con la suficiencia presupuestal asignada en el Oficio No. PMAJ/TM/MDCS/257-BIS/2015 de fecha 22 de mayo del año en curso, otorgado por la Tesorería Municipal, anexando copia. (Anexo 2)

D Bajo este orden de ideas, la Dirección de Seguridad Pública, en cumplimiento a las acciones establecidas en el Convenio de Adhesión y en su Anexo Único y a las Reglas de Operación del recurso, permite la cotización de 3 Camionetas Pick Up de doble cabina, adaptadas como patrulla, conforme lo señalan en las Fichas Técnicas de Especificaciones del Equipamiento del Manual de Identidad, que emite el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo, que por razones de operación con base a las actividades sustantivas nos indican que deben de tener las características que se enteren el presente. (Anexo 3)

Como se muestra, los elementos determinantes para llevar a cabo la Adquisición directa por excepción a la Licitación Pública Nacional, es el fortalecimiento de la Dirección de Seguridad Pública a través del transporte terrestre con las especificaciones técnicas señaladas, las cuales son las dadas por las condiciones geográficas del Municipio, además estar en la posibilidad de ser más efectivos en la necesidad de pronta respuesta a la ciudadanía, ya que en caso de no ejercer los recursos destinados a la adquisición de las patrullas se estaría incumpliendo con la oportunidad de programa y más aún, la oportunidad de adquirir equipo de transporte que eficiente las condiciones de operación institucional, situación que contribuirá para evitar que se ponga en riesgo el orden social y la seguridad pública de la ciudadanía en el Municipio de Almoloya de Juárez; tomando en cuenta también los índices delictivos, su cercanía con la zona conurbada, así como los asaltos que desafortunadamente siguen perturbando el orden y la paz social, esta modalidad de adjudicación se encuentra prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

E Por lo anterior y con el principal objetivo de brindar mejores condiciones de seguridad en todo el Municipio se necesita y apremia la adquisición del transporte terrestre (3 camionetas pick up Patrullas) para el equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública, y dadas las condiciones económicas prevalecientes en el país, al no efectuarse la adquisición mediante el transporte terrestre estos podrían tener incrementos considerables, lo cual repercutiría de forma importante en condiciones económicas para las arcas del Municipio.

F Por otra parte, con el cual se deja de manifiesto que se hará del conocimiento a la empresa que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, entrega inmediata y demás oportunidades.

IX. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A. **ECONOMÍA:** Con la autorización del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción se pretende economizar en cuestiones procedimentales toda vez que al llevar a cabo una Licitación Pública requiera importantes gastos administrativos. Además se estaría en condiciones de riesgo de establecer un procedimiento al cual participen empresas que no cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, además que del solo hecho de no aceptar o encontrarse inconforme con el Fallo de adjudicación, entorpezca el procedimiento de contratación con la impugnación a este, lo cual repercutiría de forma negativa en la atención que se pretende proporcionar a los habitantes del Municipio y transeúntes.

B. **EFICACIA:** Como resultado de la aplicación del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción, la contratación se llevaría de forma simplificada, lo que redundaría en la optimización de los tiempos de contratación, esto es al efectuarse la contratación y la disponibilidad del proveedor para la entrega del bien.

C. **EFICIENCIA:** Con la utilización de este procedimiento se estaría en la posibilidad de ser efectivos en la capacidad de respuesta a la ciudadanía ya que en caso de no ejercer los recursos destinados a la ejecución de la acción se estaría incumpliendo con el objetivo del programa y más aún, la oportunidad de contar con equipamiento de primer nivel que nos permitiría ser mas agiles en la capacidad de respuesta para los Habitantes de Atlacomulco de Juárez.

D. **IMPARCIALIDAD:** Durante el seguimiento del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción, se cuidará en todo momento que se cumpla con los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia en su desarrollo. Por ello en todos los actos del procedimiento a efecto de transparentarlos serán invitados a participar a todas aquellas dependencias involucradas con el ejercicio de los recursos con los cuáles se cubre la adquisición del transporte terrestre (3 camionetas pick up – Patrullas) para la Dirección de Seguridad Pública. Con este procedimiento se invitaría a la empresa que reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, entrega inmediata y oportunidad para la Convocante, la cual presentaría sus proposiciones y al ser evaluadas se determinaría si es la empresa que presenta la mejor proposición para este Ayuntamiento, situación que se fortalece con el estudio de mercado realizado por la Dirección a mi cargo.

E. **HONRADEZ:** Con la intervención de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la Contraloría Municipal se garantiza por parte de los Servidores Públicos que intervienen en el seguimiento de procedimiento de Adjudicación Directa por excepción, de que este se conduzca con honradez.

F. **TRANSPARENCIA:** Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se promoverá la atención y eficacia de los recursos por medio de los sistemas de comunicación que no violenten derechos de terceros.

X. FUNDAMENTO LEGAL:

La creación al procedimiento de Licitación Pública se expide en términos de los artículos 41 fracciones II, IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento, ordenamientos que a la letra señalan:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa cuando:

I, II...

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Los costos adicionales consistirían en que el área usuaria (Dirección de Seguridad Pública), realizo el estudio de mercado para el transporte terrestre (3 Camionetas Pick Up – patrulla) conforme lo señala en la Ficha Técnica de Especificaciones del Equipamiento del Manual de Identidad, que avala el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de Secretariado Ejecutivo y las características técnicas y especificaciones necesarias que deberá tener el transporte terrestre conforme a lo que el área usuaria determina que es lo idóneo para trasladar adecuadamente en el Municipio.

De adquirirse el transporte terrestre únicamente y obtener el equipamiento de forma independiente, representa para la convocante costos adicionales, dado que los proveedores no avalarían las garantías en ambos casos por las adecuaciones que adicionalmente se deber realizar.

Sin embargo si el transporte terrestre se adquiere aunado al equipamiento solicitado por el área usuaria, la empresa garantiza en todo momento los defectos o vicios ocultos que surjan posteriormente, así como la garantía de las nuevas camionetas pick up y su equipamiento.

IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.

Al no adquirir el transporte terrestre, cabe la posibilidad de dejar desprotegidas comunidades del territorio municipal, que ya se tenían contempladas proveer de este beneficio para su seguridad continua, motivado en lo antes mencionado, no se lograría la meta de disminuir la inseguridad y ampliar la cobertura de cobertura para su prevención de la seguridad pública.

V. VI. V. ..

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada: ..."

En este sentido se solicitó a las empresas METRO SOLARIS MÉXICO S.A. de C.V., GIMSA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V. y UNIDUSTRIAS S.A. DE C.V., emitieran su mejor cotización para poder atender este requerimiento. Tal y como se acredita con las solicitudes de cotización extras y respuesta de las mismas.

Derivado de las respuestas emitidas por los proveedores, la única empresa que garantiza la entrega inmediata, precio y las especificaciones requeridas por el área usuaria lo es GIMSA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.; y que se ajusta al presupuesto autorizado, lo anterior se demuestra con el cuadro comparativo que se anexa al presente y que se tiene por reproducido en este Apartado como si se insertase a la letra.

DEL REGLAMENTO LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica para explicar el objeto y alcance de la contratación;

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

III. El resultado de la investigación de mercado que sustente el procedimiento de contratación propuesto;

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustenta la misma;

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

VII. La acreditación de uno o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Al documento a que se refiere este artículo se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley y el 13 de presente Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes la constancia señalada en el artículo 27 de este Reglamento.

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones que dicho precepto legal, lo que se cita a continuación.
"I. II, III. IV, V. VI..

VII. En el supuesto previsto en la fracción VII, deberá acreditarse que no existan otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la adquisición de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria a que se incorporarán dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado.

"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"

Una vez realizado el estudio de mercado, y vistas las propuestas de cada una de las empresas invitadas a formular cotización respecto de los vehículos terrestres requeridos, esta Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE (3 CAMIONETAS PICK UP - PATRULLAS), PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IX. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DEL TRANSPORTE TERRESTRE

EL "PROVEEDOR" efectuará la entrega del transporte terrestre dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, en el Palacio Municipal, sito en el Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez México, C.P. 50900, mismo que será revisado por un responsable que determine el titular de la Dirección de Seguridad Pública, y con supervisión de un encargado de la Subdirección de Administración.

X. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA ADQUISICIÓN

Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México.

XI. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

Oficio de disponibilidad de recursos No. MAJ/TM/DGS/267/FIS/2015, emitido por la Tesorería Municipal en fecha 22 de Mayo del 2015.

XII. VIGENCIA DEL CONTRATO

30 días hábiles

XIII. MONTO PRESUPUESTADO

$ 1, 850 000.00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido

XIV. FORMA DE PAGO

La cantidad presupuestada será otorgada a la empresa a través de cheque o póliza contra entrega de las facturas, dentro de los 15 días posteriores a la entrega total del transporte, previa validación de la documentación a entera satisfacción de la Dependencia usuaria y el ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivamente soportados y recibos fiscales, no aplicará el reconocimiento de intereses.

XV. ANTICIPO

Para efectos del presente no se otorgará anticipo alguno.

XVI. DE LAS GARANTIAS

Defensa a defensa por 5 años o 80,000 kilómetros lo que ocurra primero.
Garantía electrónica por 3 años o 90 000 kilómetros
Garantía contra corrosión para defectos con perforación de la carrocería, la cobertura con una vigencia de 5 años sin límite de kilometraje a partir de la fecha de facturación del vehículo por el proveedor. Corrosión se entenderá como la perforación de la lámina de adentro hacia fuera

XVII. NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GIMSA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Sin otro particular y esperando contar con su aprobación me reitero a sus apreciables órdenes por si alguno alguna duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.c.p. Archivo.